



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

---

TRABAJO

**TERMINOS DE REFERENCIA**

**COMPRA DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE RED**

PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS  
REFERENCIA. TRABAJO-CCC-CP-2021-0011

DIRIGIDO A MIPYME

ETAPA MÚLTIPLE

**Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana  
Noviembre 2021**

## Contenido

GENERALIDADES .....	1
Prefacio.....	1
PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIOS .....	2
Sección I.....	2
Instrucciones a los Oferentes (IAO).....	2
Para la interpretación de los presentes Términos de Referencia: .....	2
1.1 Idioma.....	2
1.2 Precio de la Oferta.....	2
1.3 Moneda de la Oferta .....	3
1.4 Normativa Aplicable.....	3
1.5 Competencia Judicial.....	3
1.6 Proceso Arbitral.....	4
1.7 De la Publicidad .....	4
1.8 Etapas de la Comparación de Precios .....	4
1.9 Órgano de Contratación.....	4
1.10 Atribuciones .....	4
Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:.....	4
1.11 Órgano Responsable del Proceso .....	5
1.12 Exención de Responsabilidades.....	5
1.13 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles .....	5
Demostración de Capacidad para Contratar.....	5
1.14 Representante Legal.....	5
1.15 Subsanaciones.....	6
1.16 Rectificaciones Aritméticas.....	6
1.17 Consultas .....	6
1.18 Circulares.....	7
1.19 Enmiendas .....	7
Sección II.....	7
Datos de la Comparación de Precios (DDCP) .....	7
2.1 Objeto de la Comparación de Precios.....	7
2.2 Procedimiento de Selección .....	7
2.3 Fuente de Recursos.....	8
2.4 Condiciones de Pago y Cronograma de pago .....	8
2.5 Disponibilidad y Adquisición de Términos de Referencias.....	8

DUMAS



2.6 Conocimiento y Aceptación de los Términos de Referencias.....	8
2.7 Descripción de los bienes.....	9
Sección III .....	12
Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas .....	12
"Sobre A" y "Sobre B" .....	12
3.1 Forma de Presentación de Ofertas.....	12
3.2 Lugar, Fecha y Hora .....	13
3.3 Contenido de los Sobres A y B.....	13
3.4 Garantías.....	15
3.5 Pago y suministro. ....	16
<b>3.5.1 Pago</b> .....	16
<b>3.5.2 Cronograma de Suministro.</b> .....	16
3.6 Vigencia del Contrato .....	16
3.7 Criterios de Evaluación .....	16
3.8 Criterios de Adjudicación.....	18
3.9 Aclaraciones Generales.....	18
4.0 Cronograma de Actividades.....	19

  
DUPA B  
G

## **GENERALIDADES**

### Prefacio

Este documento de Términos de Referencia para la contratación de bienes, ha sido elaborado el Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo tomando como referencia los modelos de Pliego de Condiciones elaborados por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Compras y Contrataciones regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Bienes, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

A continuación, se incluye una breve descripción de su contenido.

DURAS  
CP

**PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIOS**

## Sección I

## Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Para la interpretación de los presentes Términos de Referencia:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término "**por escrito**" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días hábiles, salvo que expresamente se utilice la expresión de "días calendario", en cuyo caso serán días calendario de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos.

## 1.1 Idioma

El idioma oficial de la presente Comparación de Precios es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

## 1.2 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los ítems y/o bienes deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún ítem o servicio no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la Oferta.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.



## 1.6 Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

## 1.7 De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en la Comparación de Precios deberá efectuarse mediante la publicación en el Portal Transaccional de Compras Públicas y en el Portal Web del Ministerio de Trabajo, con un mínimo de cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente de la publicación.

## 1.8 Etapas de la Comparación de Precios

La Comparación de Precios podrán ser de Etapa Única o de Etapas Múltiples.

### Etapa Única:

Cuando la comparación de las ofertas y de la calidad de los oferentes se realiza en un mismo acto.

### Etapa Múltiple:

Cuando la Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en etapas separadas:

**Etapa I:** Se inicia con el proceso de entrega de los "Sobres A", contentivos de las Ofertas Técnicas, concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

**Etapa II:** Se inicia con la apertura y lectura de las Ofertas Económicas "Sobre B", que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

## 1.9 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los bienes a ser contratados es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

## 1.10 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

1. Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
2. Nombrar a los Peritos.
3. Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
4. Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Comparación de Precios, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Comparaciones de Precios en los términos y condiciones que determine.

## 1.11 Órgano Responsable del Proceso

**El Órgano responsable del proceso de Comparación de Precios es el Comité de Compras y Contrataciones.** El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

## 1.12 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

## 1.13 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido los Términos de Referencias, tendrá derecho a participar en la presente Comparación de Precios, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en los presentes Términos de Referencias.

## Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

1. Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
2. No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes
3. Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
4. Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y los presentes Términos de Referencias;
5. Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones nacionales;
6. Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

## 1.14 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Comparación de Precios deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

OC ae DMAG DuAB CEPT cp CASO [Firma] PMD [Firma]

### 1.15 Subsanaciones

A los fines de la presente Comparación de Precios se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Términos de Referencias cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Comparación de Precios se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Términos de Referencias, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente a los Términos de Referencias. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos Términos, posteriormente se ajuste al mismo.

### 1.16 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

### 1.17 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca de la Comparación de Precios, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**MINISTERIO DE TRABAJO**

Referencia **TRABAJO-CCC-CP- 2021-0011**

Dirección: **Av. Jiménez Moya casi esquina República del Líbano, Centro de los Héroes, en el sector La Feria, D.N.**

Teléfonos: **809-535-4404, 3454**

Correo Electrónico: [yadhira.reyes@mt.gob.do](mailto:yadhira.reyes@mt.gob.do)

CC. [lidia.lopez@mt.gob.do](mailto:lidia.lopez@mt.gob.do)

1.18 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido de los presentes Términos de Referencias, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido los Términos de Referencias y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.19 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, los Términos de Referencias, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral de los Términos de Referencias y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes

**Sección II**

**Datos de la Comparación de Precios (DDCP)**

2.1 Objeto de la Comparación de Precios

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **COMPRA DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE RED** de acuerdo con las condiciones fijadas en los presentes Términos de Referencias y fichas técnicas.

2.2 Procedimiento de Selección

Etapa Múltiple

### 2.3 Fuente de Recursos

El Ministerio de Trabajo de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Bienes y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año 2021 que sustentará el pago de todos los bienes contratados mediante la presente Comparación de Precios. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

### 2.4 Condiciones de Pago y Cronograma de pago

#### 2.4.1 Pago

**La Entidad Contratante realizará un Único pago. Este pago se hará contra entrega a la recepción conforme del 100% de los bienes, previo cumplimiento del procedimiento administrativo correspondiente.**

En caso de que el adjudicatario del contrato sea una Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), el Ministerio de Trabajo deberá entregar un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo. La garantía del buen uso del anticipo deberá ser entregada a más tardar 2 días después de recibida la notificación de adjudicación correspondiente.

El 80% restante será pagado dentro de los Cuarenta y Cinco (45) días hábiles a partir de que la Dirección de Tecnología del Ministerio de Trabajo emita a constancia de Recibido Conforme de los bienes recibidos y presente factura.

En caso de que el oferente adjudicado no sea una MIPYMES no se realizará ningún avance, siendo efectuado el pago de la totalidad (100%) dentro de los Cuarenta y Cinco (45) días hábiles a partir de que la Dirección de Tecnología del Ministerio de Trabajo emita a constancia de Recibido Conforme de los bienes recibidos y presente factura.

### 2.5 Disponibilidad y Adquisición de Términos de Referencias

Los Términos de Referencias estarán disponibles para quien lo solicite, en la sede central del Ministerio de Trabajo, ubicada en la **Av. Jiménez Moya casi esquina Republica del Líbano, Centro de los Héroes, en el sector La Feria, D.N.** en el horario de **08:00 am a 03:00 pm de lunes a viernes**, en la fecha indicada en el Cronograma de la Comparación de Precios y en la página Web de la institución [www.ministerio detrabajo.gob.do](http://www.ministerio detrabajo.gob.do) y en el portal administrado por el Órgano Rector, <https://comunidad.comprasdominicana.gob.do>, para todos los interesados.

### 2.6 Conocimiento y Aceptación de los Términos de Referencias

El sólo hecho de que un Oferente/Proponente participe en la Comparación de Precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en los presentes Términos de Referencias, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

## 2.7 Descripción de los bienes

Mediante la presente Comparación de Precios, el Ministerio de Trabajo (MT), adquirirá del adjudicatario **COMPRA DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE RED, conforme** a las especificaciones técnicas, al requerimiento del Ministerio de Trabajo y al presente pliego de condiciones.

**FICHA TECNICA**  
Especificaciones

## ITEM 1

<b>Nombre Genérico</b>	:	<b>Alambre Eléctrico</b>
<b>Descripción</b>	:	Alambre Eléctrico estándar No.12
<b>Cantidad</b>	:	<b>1 Rollo de 500 pies</b>
<b>Característica Especial</b>	:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Color Rojo</li> <li>• Tipo standard</li> <li>• No.12</li> </ul>

## ITEM 2

<b>Nombre Genérico</b>	:	<b>Alambre eléctrico</b>
<b>Descripción</b>	:	Alambre eléctrico estándar No.12
<b>Cantidad</b>	:	<b>Un (1)Rollo de 500 pies</b>
<b>Característica Especial</b>	:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Color negro</li> <li>• Tipo estándar no. 12</li> </ul>

## ITEM 3

<b>Nombre Genérico</b>	:	<b>Alambre eléctrico</b>
<b>Descripción</b>	:	Alambre eléctrico estándar No. 14
<b>Cantidad</b>	:	<b>1 Rollo de 500 pies</b>
<b>Característica Especial</b>	:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Color blanco</li> <li>• Tipo estándar</li> <li>• No.14</li> </ul>

## ITEM 4

<b>Nombre Genérico</b>	:	<b>Toma corriente</b>
<b>Descripción</b>	:	Toma corriente eléctrico con tapa
<b>Cantidad</b>	:	<b>30 unidades</b>
<b>Característica Especial</b>	:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Color blanco</li> <li>• Con Tapa en color blanco</li> </ul>

**ITEM 5**

Nombre Genérico	:	Cable de red de datos
Descripción	:	Cable UPT Cat5e
Cantidad	:	14 cajas de 1000/pies
Característica Especial	:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Color gris o Azul</li> </ul>

**ITEM 6**

Nombre Genérico	:	RJ45
Descripción	:	Terminal Macho RJ45
Cantidad	:	2 paquetes de 50 unidades
Característica Especial	:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Color transparente</li> </ul>

**ITEM 7**

Nombre Genérico	:	Mini Jack RJ45
Descripción	:	Terminal RJ45 hembra
Cantidad	:	2 paquetes de 50 unidades
Característica Especial	:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Color Genérico</li> </ul>

**ITEM 8**

Nombre Genérico	:	Caja de Superficie
Descripción	:	Caja de Superficie plástica
Cantidad	:	130 unidades
Característica Especial	:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Color Blanco y plástica</li> </ul>

**ITEM 9**

Nombre Genérico	:	Tapa de Pared
Descripción	:	Tapa para toma corriente
Cantidad	:	30 unidades
Característica Especial	:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Color blanco y plástica</li> </ul>

OC ae DMAG D.MAG CEPT g CASO [Signature] PMD gu

**ITEM 10**

<b>Nombre Genérico</b>	:	<b>Tapa de Pared</b>
<b>Descripción</b>	:	Tapa para conector RJ45
<b>Cantidad</b>	:	<b>50 unidades</b>
<b>Característica Especial</b>	:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Color blanco y plástica</li> <li>• <b>Para (2) dos tomas de RJ45</b></li> </ul>

**ITEM 11**

<b>Nombre Genérico</b>	:	<b>Tapa de pared</b>
<b>Descripción</b>	:	Tapa para conector RJ45
<b>Cantidad</b>	:	<b>50 unidades</b>
<b>Característica Especial</b>	:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Color blanco y plástica</li> <li>• <b>Para (1) una toma de RJ45</b></li> </ul>

**ITEM 12**

<b>Nombre Genérico</b>	:	<b>Canaletas</b>
<b>Descripción</b>	:	Medida 20 x 12 M
<b>Cantidad</b>	:	<b>10 cajas de 24 unidades</b>
<b>Característica Especial</b>	:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Blanco y plástica</li> </ul>

**ITEM 13**

<b>Nombre Genérico</b>	:	<b>Switch</b>
<b>Descripción</b>	:	<b>Switch de 16 puertos UTP</b>
<b>Cantidad</b>	:	<b>8 unidades</b>
<b>Característica Especial</b>	:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Color genérico</li> </ul>
<b>Característica especial Relevante</b>	:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ver más detalles en ficha técnica</li> </ul>

**ITEM 14**

<b>Nombre Genérico</b>	:	<b>Switch</b>
<b>Descripción</b>	:	<b>Switch de 48 puertos POE</b>
<b>Cantidad</b>	:	<b>8 unidades</b>
<b>Característica Especial</b>	:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Color genérico</li> </ul>
<b>Característica especial relevante</b>	:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ver más detalles en ficha técnica</li> </ul>

## ITEM 15

Nombre Genérico	:	Switch
Descripción	:	Switch de 24 puertos POE
Cantidad	:	8 unidades
Característica Especial	:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Color genérico</li> </ul>
Característica especial relevante	:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ver más detalles en ficha técnica</li> </ul>

## ITEM 16

Nombre Genérico	:	Velas de silicón en barras
Descripción	:	Silicón Caliente barra ½ x ½
Cantidad	:	140 unidades
Característica Especial	:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Color transparente</li> </ul>

## Sección III

Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas  
"Sobre A" y "Sobre B"

## 3.1 Forma de Presentación de Ofertas

Las Propuestas "**técnicas**" y "**económicas**" se presentarán **únicamente y obligatoriamente a través del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones**, en el día indicado en el Cronograma de la Comparación de precios de los presentes Términos de Referencias, y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en los presentes Términos de Referencia. **Las ofertas presentadas fuera del Portal Transaccional quedaran inhabilitadas.**

Todos los documentos que presente el proponente/oferente deberán estar identificados con índice, en la página después de la portada; así como también deberá presentarse en un **(1) original** debidamente marcado como "**ORIGINAL**" en la primera página del ejemplar y cargados en el Portal Transaccional del Órgano Rector y en el mismo orden en que son listados en el presente pliego.

**El original deberá estar firmado por él o su representante legal, debidamente facultado al efecto.** Todas las páginas deberán estar numeradas y deberán llevar el sello de la sociedad de la empresa y/o firma en caso de las personas físicas.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

### 3.2 Lugar, Fecha y Hora

La apertura de Propuestas "Sobre A" y "Sobre B" se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en el **salón de la Concertación, ubicado en el 3er. piso del edificio que aloja la sede principal del Ministerio de Trabajo, sito Avenida Enrique Jiménez Moya No. 5, Centro de los Héroes Constanza, Maimón, Estero Hondo, sector La Feria, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a partir de las 10:00 a.m.**, en el día indicado en el Cronograma de la comparación de precios del presente Pliego, y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en los presentes Términos de Referencia.

Los "Sobres B" solo serán aperturados en el caso de que el Oferente quede habilitado para el mismo.

### 3.3 Contenido de los Sobres A y B

#### 3.3.1 DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE (A) PARA PERSONAS JURIDICAS O FISICAS (NATURALES).

##### Sobre "A"

#### A. Documentación Legal

- Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**), debidamente completado, **sellado y firmado** en cada una de sus páginas por el representante de la sociedad o por la persona que mediante un poder está autorizada a representar a la misma, válida por un **período mínimo de sesenta (60) días hábiles**, contados a partir de la fecha de recepción de las ofertas técnica y económica, Sobre A y B indicadas en el Cronograma de Actividades anexo. El Formulario se encuentra anexo al presente documento.

**El formulario debe estar completo con la información requerida en cada uno de sus literales. En el literal b), debe indicarse los números de los ítems, la descripción detalladamente de los bienes ofertados, la unidad de medida (que deberá ser igual a la unidad de medida indicada en la ficha técnica) y cantidades. Podrá ser anexada cualquier otra información, la cual formará parte de la Oferta Técnica.** El formulario puede ser descargado en el portal de Compras Dominicanas <https://comunidad.comprasdominicana.gob.do>. Para las Personas Físicas, el sellado de este documento es opcional.

- La Oferta Técnica, **firmada y sellada**, en cada una de sus páginas, por el representante de la Sociedad, válida por un período mínimo de **sesenta (60) días hábiles**, contados a partir de la fecha de recepción de las ofertas técnica y económica, Sobre A y B.
- Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**); asimismo, el oferente deberá depositar una comunicación mediante la cual autoriza al Ministerio de Trabajo a divulgar y hacer de conocimiento público el contenido de su Oferta Técnica y Económica, Sobres "A" y "B".
- Declaración Jurada del solicitante en original simple, presentada en el Formulario **RPE-F002, si es Persona Física, o RPE-F004 si es Persona Jurídica**, en la que manifieste que no

se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra. Pueden utilizar el modelo que se encuentra en el portal de Compras Dominicanas <https://comunidad.comprasdominicana.gob.do>. Para las Personas Físicas, el sellado de este documento es opcional;

- **En caso de persona jurídica:** Copia de la cédula de identidad y electoral del representante legal de la Sociedad. **En caso de persona física,** deben aportar la fotocopia de la cédula de identidad y electoral de la oferente y/o de su representante legal;
- Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en estado activo, con el rubro **43220000 Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos.**
- Certificación o recibo emitido por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que la Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales (vigente); (expedida en un periodo menor a 30 días).
- Certificación o recibo emitido por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que la Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social (vigente), (expedida en un periodo menor a 30 días).
- Copia del Certificado de Registro Mercantil (vigente), donde se especifique la actividad y la descripción del negocio que sea afín al objeto o rubro de esta contratación. *Este documento no aplica para las personas físicas;*
- **Para las personas físicas,** en caso de ésta estar representada, deberá depositar el Poder de representación. Dicho Poder deberá ser tan amplio y suficiente como en derecho fuera necesario para representar a la oferente en el proceso de comparación de precios **TRABAJO-CCC-CP-2021-0011**, pudiendo firmar cualquier documento relacionado con el proceso. En caso de que la persona que representa a la oferente en el proceso sea la misma que firmará el contrato en caso de resultar adjudicataria, se deberá incluir en dicho Poder la facultad de firmar el contrato en nombre de ésta;
- Una (1) carta de referencia bancaria (expedida por un banco);
- Dos (2) referencias comerciales de clientes a los que haya vendido los bienes objeto de este proceso, que evidencie una experiencia mínima de 2 años;
- **Certificación de Mipyme,** el oferente deberá presentar una certificación del Ministerio de Industria y Comercio que la avale dentro de esta clasificación con una vigencia mínima de 6 meses, la cual tendrá la oportunidad de subsanarla en un plazo no mayor a 7 días hábiles antes de la firma del contrato. **El objetivo de esta certificación es otorgar a las MIPYMES la reducción del porcentaje aplicable a la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Para los consorcios beneficiarse de la precitada reducción, todas las partes que lo conforman deberán ser MIPYMES.**
- **Documento: Compromiso de Integridad Proveedores,** debidamente firmado y sellado por el representante de la empresa. Anexo en los documentos del proceso.

Sobre "B"

- A) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en un (1) original debidamente marcado como "**ORIGINAL**" en la primera página de la Oferta, el original deberá estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal de la Sociedad, debidamente foliadas (numerada cada página) y deberán llevar el sello social en caso de ser una Sociedad. En el formulario se debe indicar los números de ítems, la descripción de los bienes, la cantidad ofertada, la unidad de medida (que deberá ser igual a la unidad de medida indicada en la ficha técnica), precio unitario, Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados (ITBIS) y precio unitario final. Pueden utilizar el modelo que se encuentra en el portal de Compras Dominicanas <https://comunidad.comprasdominicana.gob.do>.

**B) La oferta Económica (Sobre B)**

Deberá estar cargada en el Portal Transaccional de Compras y contrataciones de forma obligatoria.

- C) **Garantía de la Seriedad de la Oferta**. Deberá ser presentada mediante Póliza de Fianza emitida por una institución aseguradora de reconocida solvencia en República Dominicana, a favor del Ministerio de Trabajo, debiendo corresponder al equivalente del **uno por ciento (1%)** del monto total de la oferta incluyendo impuestos, válida por un período mínimo de **sesenta (60) días hábiles**, contados a partir de la fecha de recepción de las ofertas técnica y económica, Sobre A y B. **PÁRRAFO. La Garantía de Seriedad de la Oferta es de cumplimiento obligatorio y debe estar incluida dentro del Sobre B que contenga la Oferta Económica.**

La omisión en la presentación de la Garantía de Seriedad de Oferta dentro del "Sobre B" o cuando la misma fuera insuficiente en cuanto al tipo de garantía, monto, tiempo de vigencia y beneficiario, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite. No se acepta como garantía cheque certificado, cheque de administración, ni cheque personal.

**Importante:** Las Propuestas "técnicas" y "económicas" se presentarán únicamente y obligatoriamente a través del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones.

## 3.4 Garantías

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato (mediante Pólizas de seguros) de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición del Ministerio de Trabajo, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**.

La garantía deberá tener una **vigencia de seis (6) meses**.

No se aceptará como garantía cheque certificado, cheque de administración, cheque personal ni garantía bancaria.

### 3.5 Pago y suministro.

#### 3.5.1 Pago

Por ser un proceso exclusivo para **MIPYME**, se dará cumplimiento a el Art. 9 del Reglamento 543-12, el Ministerio de Trabajo, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo, deberá entregar un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a la empresa, para fortalecer su capacidad económica. La garantía del buen uso del anticipo deberá ser entregada a más tardar dos (2) días después de recibida la notificación de adjudicación correspondiente.

El proceso de pago del 80% restante se realizará mediante libramientos y será pagado dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles a partir de que la División de Almacén y Suministros y la Dirección de Tecnología del Ministerio de Trabajo emitan la constancia de Recibido Conforme de los bienes recibidos y presente factura.

#### 3.5.2 Cronograma de Suministro.

La entrega se hará en una sola partida, por la totalidad de los materiales en un lapso de tiempo no mayor a 10 días hábiles de la Suscripción del contrato.

### 3.6 Vigencia del Contrato

El Contrato tendrá una vigencia de noventa (90) días a partir de la suscripción del Contrato, conforme a la presentación de facturas por los materiales adquiridos.

### 3.7 Criterios de Evaluación

1. El procedimiento de selección estará basado en el cumplimiento de los criterios expuestos según las condiciones establecidas en estos Términos de Referencia y en las especificaciones técnicas.
2. Para llevar a cabo la selección se procederá a hacer una verificación de los documentos requeridos o credenciales para determinar la elegibilidad del oferente, posteriormente una evaluación técnica de las ofertas presentadas según los requisitos solicitados en estos Términos de Referencia, para proceder finalmente a una evaluación económica. La adjudicación se realizará tomando en cuenta la idoneidad del oferente, la estabilidad financiera, la calidad del producto, el precio de mercado y el menor precio ofertado.

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "**CUMPLE/ NO CUMPLE**":

**Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

**Capacidad Técnica:** Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas, y en el presente documento.

Que sus ofertas se ajusten a las necesidades y los requerimientos exigidos en los Términos de Referencia.

**De calidad y Precio.** Cuando la selección se basa conjuntamente en la calidad de la propuesta, idoneidad del proponente y en el costo de los bienes a suministrar. En primer término, se evaluará la calidad.

**De calidad.** Cuando los bienes sean de naturaleza excepcionalmente compleja o altamente especializados o de bienes que exijan innovación, se utilizará la modalidad basada exclusivamente en la idoneidad del proponente y en la calidad de la propuesta técnica.

El oferente deberá presentar en su oferta la cantidad total de las unidades que son requeridos en cada ítem, el no ofertar la cantidad total de los materiales que son requeridos en cada ítem, lo desestima sin más trámite.

Se tomará bien en cuenta como uno de los criterios de evaluación, el menor tiempo de entrega de los materiales ofertados, la cual debe estar plasmada en su oferta técnica (SOBRE A) mediante una carta compromiso ratificando el tiempo de entrega.

Para llevar a cabo la adjudicación se realizará el siguiente proceso de evaluación técnica (Fase I) y evaluación económica (Fase II):

### **Fase I. Homologación**

- A. Verificación de los documentos requeridos o credenciales para determinar la elegibilidad del oferente;
- B. posteriormente una evaluación técnica de las ofertas presentadas según los requisitos solicitados en estos Términos de Referencia y las fichas técnicas;

El Departamento de Compras y Contrataciones, remitirá todas las ofertas presentadas en tiempo oportuno a los Peritos correspondientes para que procedan con la valoración de las OFERTAS, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas considerando los siguientes parámetros:

1. La **Evaluación de Credenciales** se realizará considerando **el sub-criterio de Elegibilidad**. Este sub-criterio comprende que el Proponente presente toda la documentación requerida que certifique que está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
2. La **Evaluación de la Oferta Técnica** tiene como propósito determinar cuáles son los proponentes habilitados para lectura de Oferta Económica y se realizará considerando la modalidad de evaluación técnica "**CUMPLE/ NO CUMPLE**". Esta modalidad comprende que las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar capacidad técnica, es decir que los Bienes cumplan con **todas características** especificadas en las Fichas Técnicas y en el presente documento. **Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de NO CUMPLE del Bien y/o servicio ofertado.**

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas a los fines de la recomendación final.

## Fase II. Evaluación Económica

El Comité de Compras y Contrataciones levantará un informe de valoración económica que indique los lugares ocupados en dicha evaluación considerando el sub-criterio de **Menor Precio ofertado**.

### 3.8 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido.

La **ADJUDICACIÓN** será decidida a favor del Oferente cuya propuesta cumpla con todos los requerimientos habilitantes y técnicos exigidos, y que haya presentado el **MENOR PRECIO**.

La adjudicación obedecerá a un contrato, entre el adjudicatario y la Entidad contratante.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

### 3.9 Aclaraciones Generales

Es compromiso y deber de los oferentes/participantes, consultar permanentemente la página del Ministerio de trabajo hasta finalizar el proceso. Para de este modo mantenerse informados de todas las concurrencias o por menores que puedan presentarse en el desarrollo de dicho proceso

Los Oferentes deben de contemplar en la propuesta económica la clasificación y descripción de los materiales solicitados en las fichas técnicas. Deberán poseer el **rubro 43220000** Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos.

## 4.0 Cronograma de Actividades

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la licitación	11/11/2021 A LAS 8:00 AM
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	HASTA EL 15/11/2021 A LAS 2:00 PM
3. Plazo para emitir respuesta (circulares, enmiendas y/o adendas por parte del Comité de Compras y Contrataciones	HASTA EL 16/11/2021 A LAS 05:00 P:M
4. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B" y apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas.	El 18 de noviembre 2021 hasta 10:00 a.m., recepción de documentos "sobre A y B", en el salón de la Concertación, ubicado en el 3er. piso del Ministerio de Trabajo. Lugar donde también será realizado el acto público de apertura y lectura de ofertas técnicas (sobre A) a las 10:15 am, en presencia de Notario Público.
5. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A" y Homologación de Muestras, si procede.	19/11/2021 A LAS 03:00 P:M
6. Informe preliminar de Evaluación Técnica	HASTA EL 22/11/2021 A LAS 04:00 P. M.
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	HASTA EL 23/11/2021 A LAS 11:00 A:M
8. Período de subsanación de ofertas	Desde el 23/11/21 A LAS 12:00 P:M hasta EL 24/11/2021, a las 04:00 PM. La documentación deberá ser remitida o depositada, dentro del plazo previsto, en el Departamento de Compras o remitida vía correo electrónico según corresponda, a <a href="mailto:yadhira.reyes@mf.gob.do">yadhira.reyes@mf.gob.do</a>
9. Período de Ponderación de Subsanaciones	24/11/2021 A LAS 05:00 P:M
10. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B"	25/11/2021 A LAS 02:00 P:M

<b>11. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"</b>	29 de Noviembre A LAS 10:00 AM será realizado el acto público de apertura y lectura, en el salón de la Concertación en el 3er. piso del Ministerio de Trabajo
12. Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B"	El 29/11/2021 A LAS 03:00 PM
13. Adjudicación	01/12/2021 A LAS 06:00 PM.
14. Notificación y Publicación de Adjudicación	03/12/2021 A LAS 03:00 PM.
15. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	10/12/2021 A LAS 12:00 M.
16. Suscripción del Contrato	21/12/2021 A LAS 12:00 M.
17. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes